

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2024-3136

Con fecha del día treinta de julio de 2024, la Quinta Teniente de Alcalde-delegada de Urbanismo, ha dictado resolución número 2024/00008705, disponiendo:

**“PRIMERO.** Aprobar el establecimiento del sistema de actuación por compensación en la modalidad suscrita por la totalidad de los propietarios, acorde al artículo 212 REG/LISTA.

**SEGUNDO.** Aprobar el proyecto de reparcelación voluntaria de la unidad de ejecución objeto del expediente de referencia, registrado en el Excmo. Ayuntamiento de Lucena, con fecha 4 de mayo de 2024, y registro de entrada 038/RT/E/2024/5281, suscrito por el técnico redactor mediante firma digital, y cuya huella digital es la siguiente: 4F38F14B311052A0F660F39D5D8A85D7E0C99ED2..

**TERCERO.** Acorde al artículo 157.6 del REG/LISTA, declarar la edificación sita en la parcela resultante PR-3, consistente en vivienda con una superficie de 255,33 m<sup>2</sup>, ubicada entre la calle de nueva apertura y el lindero norte de la parcela, en situación en situación jurídica de fuera de ordenación.

Asimismo, de conformidad al acuerdo de los propietarios, se declara la inexistencia de indemnizaciones.

Se deja constancia en esta aprobación del especial cuidado durante la ejecución de la urbanización de la posible existencia de una cañería que pudiera discurrir por el ámbito de la Unidad de Ejecución con destino a la alberca copropiedad de la Comunidad de Herederos de Juana Ruíz Aguilera.

**CUARTO.** Notificar la resolución a todos los interesados y publicar la misma el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

**QUINTO.** Una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación o ratificación, se procederá a su inscripción el Registro de la Propiedad en los términos establecidos en la legislación estatal, previa certificación administrativa expedida por la Administración actuante en la que conste la aprobación del proyecto.

Código Seguro de Verificación (CSV): 16F0 8271 E7D9 CE06 94F5 Fecha Firma: 20-08-2024 08:48:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



16F08271E7D9CE0694F5

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

**SEXTO.** Asimismo la actualización catastral se llevará a cabo conforme a lo previsto en la legislación hipotecaria, de Catastro inmobiliario y, en particular, la normativa estatal aplicable a la coordinación del Catastro con el Registro de la Propiedad (artículo 159.6 REG/LISTA)".

En virtud de lo establecido en el artículo 159 del Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, se somete dicho proyecto a información pública por un plazo mínimo de 20 días mediante anuncio que se publica en el Boletín Oficial de la Provincia y en el portal web del Ayuntamiento.

El expediente podrá ser examinado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lucena, sito en Pasaje Cristo del Amor, 1 1ª planta, de Lucena y el proyecto aprobado podrá ser consultado en <https://sede.eprinsa.es/lucena/validacion-de-documentos>, introduciendo el CSV F15E 9D3C 686B FF61 2925.

Lucena, 30 de julio de 2024.- El Alcalde, Aurelio Fernández García.

**Código Seguro de Verificación (CSV):** 16F0 8271 E7D9 CE06 94F5 **Fecha Firma:** 20-08-2024 08:48:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba



16F08271E7D9CE0694F5